



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. 1107/2016/6720

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva
Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35 fracción II y 42, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara adjunto a presente nos permitimos remitir a sus fines atenciones para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación aprobada en la sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario efectuada el 24 de julio de 2016.

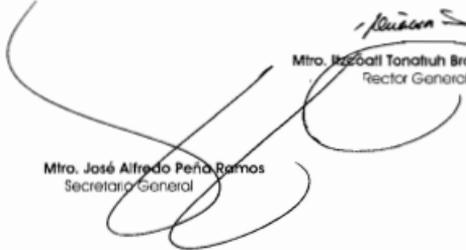
Dictamen número 1/2016/166 Se crea el programa académico de la Especialidad en Neumología, de la Red Universitaria teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en la Unidad Médica de Alta Especialidad Centro Médico Nacional de Occidente y el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes de mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2013 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 26 de julio de 2016



Mtro. Ignacio Tonatuh Bravo Padilla
Rector General



Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica
c.c.p. Mtro. Sonia Beseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Morales, Coordinador de Control Escolar
c.c.p. Mtro. Minutero
JAP/UAH/166



Oficio No. M/05/2016/123/I

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva
Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica y en virtud de que la especialidad inicio operaciones en el Centro Médico Nacional de Occidente en 2013 "A" y la necesidad de regularizar escolarmente a los alumnos **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación del Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen número I/2016/166 Se crea el programa académico de la **Especialidad en Neumología** de la Red Universitaria teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartida en la Unidad Médica de Alta Especialidad Centro Médico Nacional de Occidente y el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2013 "A".

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar

Atentamente
'PIENSA Y TRABAJA'
Guadalajara, Jalisco, a 09 de mayo de 2016



Mtro. Itzcoatl Tonatuh Bravo
Rector General
RECTORIA GENERAL

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregon, Coordinadora General Académica
c.c.p. Mtra. Sonia Huelmo Monter de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Lic. Tobarra Rivas Monreal, Coordinadora de Control Escolar
c.c.p. Minutero
IAPR:JAH/Boy



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen 728/2015, de fecha 19 de agosto de 2015, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone crear el programa académico de la **Especialidad en Neumología** y

Resultando

1. Que la Especialidad en Neumología surge de una necesidad social. El tratamiento de la tuberculosis en México existía a mediados del siglo XIX con el nombre de Tisiología, no porque los especialistas no atendieran otras enfermedades pulmonares, sino porque los hospitales fundados eran para atender a enfermos de tuberculosis y el número de los mismos era muy alto. En 1905 se inauguró el Hospital General con un área de dos pisos destinada al tratamiento de este tipo de enfermos. Aunque la orientación fue fundamentalmente clínica con respecto al diagnóstico, los avances tecnológicos en los estudios de imagen, métodos de ventilación, equipos de función pulmonar, broncoscopia y métodos mínimamente invasivos para el diagnóstico, aunado a la alta prevalencia de las enfermedades respiratorias, dan un panorama amplio al quehacer del neumólogo.
2. Que dentro de las primeras 10 causas de mortalidad informadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) están las infecciones de las vías aéreas inferiores, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) y el cáncer pulmonar que tiene tasas crecientes de morbilidad y mortalidad, sin dejar de lado a la enfermedad de la que surgió la tuberculosis. Según las predicciones, el panorama no varía para los próximos años, pues se estima que la EPOC pasará a ser la tercera causa de muerte en el 2020. Es por ello que en muchos países se han considerado a enfermedades como el asma, EPOC o el síndrome de apnea obstructiva del sueño (SAOS) como verdaderos problemas de salud pública, las tres enfermedades con prevalencias de 7-24% y el SAOS enfrenta un escenario difícil debido a la alta prevalencia de obesidad en México.
3. Que la transición epidemiológica ha acompañado a la especialidad desde su nacimiento, así, pasó de ser tisiología a neumología, y actualmente el cáncer pulmonar, los trastornos respiratorios relacionados con la obesidad y las enfermedades ocupacionales o por exposición a humos y polvos ambientales- debido a la mayor contaminación de las ciudades son las prácticas dominantes de la especialidad. Asimismo, hay técnicas innovadoras en el diagnóstico por imagen y métodos menos invasivos en la terapia de enfermedades pleurales como la videotoroscopia y la toma de mejores biopsias por broncoscopia.



- 4 Que la OMS recomienda que deben existir de 3.5-4/neumólogos por cada 100,000 habitantes En México, en el año 2010, se tenían registrados en la Sociedad Mexicana de Neumología y Cirugía de Tórax un total de 670 médicos neumólogos de adultos En Jalisco, la necesidad es inminente pues la tasa no se modificó desde 1995 con una tasa de 1 por cada 195 mil habitantes Al año 2010, con una tasa de 1 por cada 198 mil Solo la ciudad de México y Nuevo León tienen cobertura menor a 1/100 mil habitantes y estados como Coahuila tienen tasas de uno por 500 mil habitantes Chiapas, Guerrero y Quintana Roo cuentan con un especialista por más de un millón de habitantes
- 5 Que la formación de especialistas en neumología ha sido de alrededor de 34 nuevos especialistas por año, casi la mitad de ellos están el centro del país y hay estados y ciudades con uno o que no cuentan con ninguno La preparación en cada una de las sedes es de alto nivel de calidad en cuatro funciones sustantivas la prestación de atención médica, el desarrollo de la investigación, las actividades educativas y las actividades gerenciales Así, pues, el egresado encuentra un ilimitado campo de acción y se adhiere inmediatamente a sistemas de salud públicos y privados
- 6 Que actualmente hay solo 5 sedes para realizar la especialidad de neumología dos en Monterrey y en las que en promedio ingresan dos residentes por año en una de las sedes el programa es Neumología y Medicina Crítica-, cuatro en la Ciudad de México, siendo el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias el que mayor número de alumnos tiene por año, el Instituto Nacional Centro Médico la Raza con hasta siete plazas, el Hospital General de México y el Hospital Central Militar con cuatro o dos ingresos por año
- 7 Que el servicio, proporciona atención de alta calidad a 3,411,003 derechohabientes (el 48% de la población del Estado de Jalisco cuenta con Seguridad Social) y se extiende su atención por vinculación a los estados de la región Noroccidente como son Coahuila, Michoacán, Nayarit, la Clínica del Sueño da atención a delegaciones de los estados de Sinaloa, Sonora, Baja California Norte y Baja California sur, calculándose una zona de influencia de 12 744 736 habitantes
- 8 Que las sedes, cuentan con personal preparado en educación en salud En los últimos dos años, tres de los profesores han participado en el taller de desarrollo de programas académicos de especialidad y el profesor titular, además, aprobó el diplomado en profesionalización docente para la educación en salud, aunado ello, a la amplia experiencia en la educación médica de todo el personal, ya que desde hace más de 10 años, el servicio ha participado en las actividades académicas de medicina interna, cardiología, medicina familiar y medicina de salud en el trabajo, en los últimos años se han conducido al menos dos tesis de grado por año y los profesores han publicado en revistas arbitradas, tanto nacionales como internacionales, involucrando a los alumnos en estos procesos.



- 9 Que el Colegio del Departamento de Clínicas Médicas le extienda al Consejo de la División de Disciplinas Clínicas, y este, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta de creación de la Especialidad en Neumología, mediante dictamen 728/2015, de fecha 19 de agosto de 2015
- 10 Que los egresados con formación sólida en Neumología, a corto plazo estarán integrándose como médicos de base en las diferentes instituciones. Asimismo, a mediano plazo serán los organizadores de cursos regionales y profesores de clínica en Universidades y hospitales
- 11 Que los elementos que componen el modelo educativo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud parten de una visión integral de la educación, sustentada en valores éticos y de compromiso social. Tiene un enfoque teórico-metodológico inter y multidisciplinario en sus contenidos curriculares y estrategias de aprendizaje. La educación está centrada en el aprendizaje, lo que contribuye significativamente al desarrollo de las competencias profesionales integradas. Además, los planes de estudio son semiflexibles, bajo una organización por créditos, con el fin de facilitar la movilidad intra e interinstitucional, además de contar con las modalidades presencial y no presencial. Por otra parte, los programas educativos están diseñados bajo este enfoque y adecuados a la normatividad y los principios institucionales de la Universidad de Guadalajara. El Modelo Educativo del Centro Universitario define la identidad universitaria, explicita los principios ideológicos, filosóficos y pedagógicos que orientan la idea de formación y educación que aquí se ofrece, explica el tipo de organización y gestión que se lleva a cabo, sirve de marco de referencia para la actuación de todos los actores implicados en la vida académica del Centro
- 12 Que la Especialidad en Neumología cuenta con la siguiente planta académica: 8 especialistas y 1 doctor
- 13 Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento, relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes:
- a) Trastornos respiratorios del dormir,
 - b) Neumología intervencionista, y
 - c) Fisiología pulmonar
- 14 Que el **objetivo general** es formar recursos humanos altamente capacitados en el ejercicio profesional de la neumología, comprometidos socialmente con la atención clínica y la solución de problemas prioritarios relacionados con la salud, capaces de trabajar en equipos interdisciplinarios y en redes académicas en salud en los ámbitos nacional e internacional, a través de un ejercicio profesional con un sentido ético, reflexivo y humanista



15. Que los **objetivos específicos** del programa son

- a) Realizar intervenciones de los estados fisiopatológicos de las enfermedades respiratorias, mediante la práctica médica, con la finalidad de disminuir la morbilidad, limitar el daño y establecer bases para el inicio de la rehabilitación, y
- b) Adquirir habilidades para manejar tecnología aplicada al paciente mediante la práctica clínica supervisada, con el fin de proporcionar la atención médica con humanismo y sentido crítico

16. Que el **perfil profesional** de ingreso requiere

- a) El aspirante a ingresar a la Especialidad en Neumología debe conocer las interacciones entre las distintas enfermedades y sus tratamientos, conocimientos básicos del método científico, así como comprensión y traducción de idioma inglés,
- b) Contar con habilidades de trabajo en equipo, capacidad para realizar búsquedas y recuperación de información científica, manejo avanzado de Word, Excel, Power Point y básico de paquetes estadísticos, y
- c) Poseer el hábito de estudio, trabajo en equipo con calidad, eficiencia en el servicio, ofreciendo trato digno y respetuoso, con equidad y promoción de la participación individual y social

17. Que el **egresado** de la Especialidad en Neumología será competente para atender, de manera integral, las principales necesidades de los pacientes con enfermedades respiratorias las cuales, de acuerdo a la práctica médica, el avance tecnológico y el estado del arte en la disciplina, se refieren al dominio de a menos 12 grandes campos (neumonía, derrame pleural, cáncer de pulmón, enfermedades obstructivas crónicas, asma, enfermedades intersticiales, trastornos respiratorios del sueño, ventilación mecánica, broncoscopia, fisiología pulmonar, terapia intensiva, entre otras) en cuanto al diagnóstico, procedimientos invasivos y diagnósticos y tratamiento médico o quirúrgico, atención operatoria del paciente neumopata cuya ejecución y evaluación estarán orientadas a la resolución de los problemas pertinentes bajo un enfoque que atienda al mejor conocimiento, el método de estudio y manejo adecuados, mostraron en todo momento un comportamiento y una actitud acorde a la filosofía humanista de la profesión



COMPETENCIAS QUE DESARROLLA EL EGRESADO

A) Competencias Profesionales:

- Conocer e identificar al individuo desde una perspectiva compleja bio-psico-social, con juicio crítico y respeto a la diversidad ideológica,
- Resolver problemas de la práctica profesional aplicando los principios y métodos científicos para interpretar la realidad,
- Ejercer su práctica profesional de acuerdo a la normatividad estatal, nacional e internacional, con una actitud ética, crítica y propositiva,
- Participar activamente en el trabajo colaborativo inter, multi y transdisciplinar en la solución de problemas profesionales con respeto y ética,
- Identificar, diseñar e implementar los diferentes programas de prevención de la salud en equipo multi, inter y transdisciplinario para fomentar una cultura de salud,
- Aplicar los conocimientos sobre el proceso administrativo con eficiencia y eficacia, de acuerdo a las prioridades del ámbito de la salud, con una actitud prospectiva y propositiva, y
- Comprender los procesos de investigación y su impacto en la atención integral del paciente

B) Competencias Técnico Instrumentales:

- Es un profesional que aplica sus conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas para proporcionar atención de medicina general de alta calidad, a través de la promoción de la salud, protección específica, acciones oportunas de diagnóstico, de tratamiento, limitación del daño y rehabilitación,
- Utiliza su juicio crítico para la atención o referencia de sus pacientes a otros niveles de atención o profesionales,
- Actúa respetando las normas éticas para darle un sentido humano a su práctica profesional, dentro de los patrones culturales y económicas de la comunidad donde otorgue sus servicios,
- Aplica los avances científicos y tecnológicos incorporándolos a su práctica con sentido crítico, colocando los intereses de los pacientes por encima de cualquier otra consideración,
- Aplica la metodología con enfoque clínico epidemiológico en el ámbito de la investigación científica, buscando siempre nuevos conocimientos para el desarrollo profesional propio y de sus compañeros de profesión, así como de aquellos en proceso de formación, contribuyendo a la difusión y extensión de la cultura médica entre la población,
- Administra los recursos destinados para la atención de la salud, y
- Actúa dentro de la normatividad que regula su práctica profesional



C) Competencias Socioculturales:

- a) Es un universitario comprometido con los principios ideológicos emanados de las políticas contenidas en la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara,
 - b) Se integra a los equipos de salud que proporcionan asistencia a la población rural con un criterio de prevención en salud,
 - c) Está dispuesto a trabajar en equipo ejerciendo el liderazgo que le corresponda de acuerdo al rol que le sea asignado, participa con responsabilidad en la toma de decisiones y aplica su juicio crítico en los diferentes modelos de práctica médica,
 - d) Se comunica eficaz, eficiente y adecuadamente de manera oral, escrita y gráfica, a través de los diferentes medios de comunicación, respetando la diversidad de ideas, con honestidad y ética profesional, y
 - e) Analiza y se inserta en los segmentos del mercado de trabajo con actitud autocrítica, creativa y ética, con liderazgo en su campo profesional
- 18 Que la Especialidad en Neumología es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada
- 19 Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación de H Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado

En razón de lo antes expuesto, esta Comisión Permanente de Educación ha encontrado elementos que justifican suficientemente los motivos referidos y

Considerando

- I Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- II Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología



- III Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII, artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- IV Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior
- V Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados
- VI Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones
- VII Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundamentado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad

- VIII Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión de Educación de este centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario



- IX Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos

PRIMERO. Se crea el programa académico de la **Especialidad en Neumología**, de la Rca Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en la Unidad Médica de Alta Especialidad Centro Médico Nacional de Occidente y el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2013 "A"

SEGUNDO. El programa académico de la **Especialidad en Neumología** es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico-Particular Obligatoria	60	8
Área de Formación Especializante Obligatoria	660	92
Total	720	100



ÁREA DE FORMACION BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

Investigacion Medica I

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹		HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación I	CL	32	16	16	64	4
Proyecto de tesis I	Cl	64	16	16	96	6
Total		96	32	32	160	10

Investigacion Medica II

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹		HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación II	CL	32	16	16	64	4
Proyecto de tesis II	CL	64	16	16	96	6
Total		96	32	32	160	10



Investigación Médica III

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹		HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la Investigación III	Cl	32	16	16	64	4
Proyecto de tesis III	CL	64	16	16	96	6
Total		96	32	32	160	10

Investigación Médica IV

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹		HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la Investigación IV	CL	32	16	16	64	4
Tesis	CL	64	16	16	96	6
Total		96	32	32	160	10

Educación Médica I

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹		HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
La educación en medicina	S	16	16	0	32	2
Fundamentos del aprendizaje aplicados a la medicina	S	32	16	0	48	3
Total		48	32	0	80	5



Educación Médica II

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹		HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Motivación y aprendizaje	S	16	16	0	32	2
Tecnologías y nuevas tecnologías de la información y la comunicación	S	32	16	0	48	3
Total		48	32	0	80	5

Educación Médica III

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹		HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología educativa y técnica de enseñanza aprendizaje	S	16	16	0	32	2
La evaluación de la educación en medicina	S	32	16	0	48	3
Total		48	32	0	80	5

Educación Médica IV

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹		HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Aspectos éticos de la educación en medicina	S	16	16	0	32	2
Educación por competencias	S	32	16	0	48	3
Total		48	32	0	80	5



ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Atención Médica I

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹		HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Abordaje del paciente con síntomas respiratorios	CI	48	16	16	80	5
Abordaje del paciente crítico con síntomas respiratorios	CL	48	32	16	96	6
Interacciones Cardio-pulmonares	CL	48	32	16	96	6
Enfermedades autoinmunes y su relación con el sistema respiratorio	CL	48	32	16	96	6
Respiración y metabolismo	CI	48	32	16	96	6
Neurofisiología de la respiración	CI	48	32	16	96	6
Evaluación radiográfica del tórax	CI	48	16	16	80	5
Síndromes riñón - pulmón	CL	48	16	16	80	5
Trabajo de atención médica I	N	0	1280	640	1920	120
Total		384	1488	768	2640	165



Atención Médica II

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹		HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Fundamentos anatómicos morfológicos y del desarrollo del aparato respiratorio	CL	48	16	16	80	5
Deshabitación del tabaquismo y prevención de daños a la salud	CL	48	16	16	80	5
Enfermedades pulmonares obstructivas	CL	64	32	32	128	8
Enfermedades infecciosas pulmonares excluyendo tuberculosis y micobacterias no-tuberculosas	CL	64	32	16	112	7
Pruebas de función pulmonar	CL	64	64	32	160	10
Enfermedades de la circulación pulmonar	CL	64	32	16	112	7
Trabajo de atención médica II	N	0	1328	640	1968	123
Total		320	1552	768	2640	165



Atencion Medica III

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹		HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Enfermedades de la pleural y el espacio pleural	Cl	48	32	16	96	6
Enfermedad pulmonar por micobacterias	CL	32	32	16	80	5
Enfermedad pulmonar intersticial difusa	CL	48	32	16	96	6
Cuidados pulmonares intensivos	CL	48	32	16	96	6
Insuficiencia respiratoria	Cl	64	32	16	112	7
Tumores torácicos	Cl	48	32	16	96	6
Enfermedades del mediastino y pared torácica	Cl	48	32	16	96	6
Trabajo de atención médica III	N	0	1328	640	1968	123
Total		336	1552	752	2640	165



Atención Médica IV

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹		HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Enfermedades pulmonares ocupacionales y ambientales	CL	48	32	16	96	6
Trastornos respiratorios durante el dormir	CI	48	32	16	96	6
Técnicas de imagen en el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades pulmonares	CL	64	32	16	112	7
Neumología intervencionista	CL	48	16	16	80	5
Cirugía y trasplante pulmonar	CI	32	16	16	64	4
Cuidados domiciliarios del paciente con enfermedad pulmonar	CI	32	16	16	64	4
Enfermedades del espacio alveolar	CL	32	16	16	64	4
Enfermedades pulmonares inducidas por fármacos	CI	32	16	16	64	4
Trabajo de atención médica IV	N	0	1360	640	2000	125
Total		336	1536	768	2640	165

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico

²AMI = horas de actividades de manera independiente

³CI = Curso Taller

CL = Curso Laboratorio

N = Clínica

S = Seminario

L = Laboratorio



TERCERO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Neumología, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- Copia simple de Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida,
- Original del certificado de la Carrera de Medicina,
- Acta de nacimiento original,
- Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad de Neumología,
- Carta de aceptación original de las unidades sedes del programa de Neumología, dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visadas por el Director de la unidad hospitalaria sede,
- Constancia de lectocomprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés, con nivel B1 del Marco Común Europeo o su equivalente,
- Realizar el registro en SIAU y cubrir los aranceles correspondientes,
- Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere

- Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas, y
- Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español, traducidos por perito traductor

Si el alumno es extranjero, también deberá presentar el documento migratorio correspondiente

CUARTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas, en cada unidad sede,
- Dedicarse de tiempo completo a las áreas de la especialidad, y
- Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por la Junta Académica de la especialidad



QUINTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Neumología, los siguientes

- a) No acreditar una unidad de aprendizaje, y
- b) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores

SEXTO. El plan de estudios de la Especialidad en Neumología tiene una duración de 4 años

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios,
- b) Presentar y aprobar el trabajo de investigación o tesis correspondiente,
- c) Aprobar el examen general de conocimientos, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud,
- d) Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro universitario de Ciencias de la Salud

OCTAVO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Neumología

NOVENO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el coordinador de la especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción

DÉCIMO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara. Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autoricen en cada unidad hospitalaria en la que se imparta

DÉCIMO PRIMERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa



DÉCIMO SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica y en virtud de que la especialidad inicio operaciones en el Centro Médico Nacional de Occidente en 2013 "A" y la necesidad de regularizar escolarmente de los alumnos, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 13 de mayo de 2016
Comisión Permanente de Educación


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Dra. Leticia Lebl Moya


Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

C. Jesús Arturo Medina Varela


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actos y Acuerdos